LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
13 JUN. 2019
RECIBIDO
HORA 9:22 hrs
FOLIO 30191
Celia Cuadros
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido por los artículos 177 y 204, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución**, para que esta Soberanía, con respeto a sus facultades constitucionales, realice un atento y respetuoso **EXHORTO a los cuarenta y seis ayuntamientos de nuestro estado, a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos a la seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma, para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios. Asimismo, para que informen a esta soberanía sobre las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetos del exhorto**. Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA. ***Seguridad Pública, servicio con carácter universal.*** *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y* ***los Municipios****, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y*

persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución." Así lo establece el párrafo noveno, del artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el párrafo cuarto, del artículo 11 de la constitución Política para el Estado de Guanajuato impera que, "*La seguridad pública es una función a cargo del Estado y* ***los municipios****, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución."*

Luego entonces, la seguridad pública implica un estatus de bienestar y armonía para las y los ciudadanos residentes de un **municipio**, estado y país, respetando mutuamente sus derechos y garantías individuales otorgados por nuestra carta magna y por los tratados internacionales de los cuales nuestro estado mexicano forma parte.

Así pues, en el derecho mexicano se ha establecido que, corresponde al Estado ser garante de la seguridad pública y su vez, concierne a éste la responsabilidad para evitar las alteraciones del orden social de conformidad a la aplicación de la norma, tanto de la Constitución como de las Leyes del tipo.

En esa tesitura, resulta congruente deducir que la seguridad pública es un servicio a cargo del poder público, con carácter universal, mismo que a través de sus tres ámbitos de gobierno como lo son el federal, el estatal y el **municipal**, debe ser tendiente a proteger la integridad física de las y los

ciudadanos, así como sus bienes, en favor de los derechos y garantías que la Constitución y la Ley otorgan a cada persona.

Con ese enfoque de bienestar social en materia de seguridad pública que debe prevalecer en nuestro estado y que tanto demanda la ciudadanía guanajuatense, las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional proponemos a esta honorable asamblea legislativa la emisión de un punto de acuerdo a fin de exhortar a los 46 ayuntamientos de nuestro estado de Guanajuato para que, en primer lugar, lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos a la seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social, y en segundo lugar, para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública asumidos por los alcaldes y alcaldesas durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios.

SEGUNDA. *Reingeniería administrativa municipal para destinar recursos económicos a la seguridad pública.* A lo largo y ancho de nuestro estado de Guanajuato, la seguridad pública sigue siendo hoy en día un tema de amplia coyuntura por el nivel de inseguridad que aqueja a las y los guanajuatenses.

Baste con referir lo publicado por el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, en donde Guanajuato se mantiene en el primer trimestre del año como el estado con mayor número de víctimas de asesinato; pues nuestra entidad registró 947 homicidios, un incremento del 27 % respecto al inicio del año 2018.

En enero, febrero y marzo del año que transcurre, fueron asesinadas 8,493 personas en México, se trata del primer trimestre más violento del que haya

registro con un 9% arriba del arranque de 2018 que fue récord en su momento.

Solamente en marzo hubo 2,836 víctimas de homicidio doloso, un promedio de 91.48 casos al día. Incluso este mes superó ligeramente a los registrados en marzo de 2018 en un 2.4%.

El estado de Guanajuato lidera la violencia en el país con 947 homicidios dolosos en el primer trimestre de este 2019, sin dejar de lado, las 727 carpetas de investigación iniciadas en el mismo periodo.

Durante el primer bimestre de este año, el estado de Guanajuato se posicionó en el primer lugar a nivel nacional con el mayor número de agentes de corporaciones de seguridad pública que fueron asesinados, con un total de 11 casos.

Entre los agentes asesinados de las corporaciones de seguridad pública de Guanajuato se encuentran comandantes, altos mandos, así como policías estatales y municipales que perdieron la vida en ataques violentos con armas de fuego durante el cumplimento de su deber.

Al cierre del año pasado, de acuerdo con datos recabados por la organización civil 'CAUSA EN COMÚN' en el estado de Guanajuato asesinaron a 64 agentes de la policía, por lo que la tendencia de ser la entidad con mayor número de homicidios de policías se ha mantenido en el primer lugar durante este año.

Por otro lado, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI vemos con inquietud que los guanajuatenses están preocupados por los robos y asaltos que viven cerca de sus domicilios.

Así lo refleja la última entrega de encuesta nacional de seguridad pública urbana (ENSU), correspondiente al primer trimestre de 2019, en la que se indica que en León y Guanajuato capital, el 76 y 70 por ciento,

respectivamente, la población de 18 años y más, presenció o escuchó sobre robos o asaltos cerca de su vivienda.

Este estudio muestra también el cambio de hábitos en la cotidianidad de las ciudades. Pues los habitantes han evitado costumbres simples como llevar objetos de valor por temor a ser víctima de la delincuencia, pues para los encuestados crecieron al 79.3 por ciento en león y 80 para los de Guanajuato capital.

Sumado a lo anterior, resultan alarmantes las cifras en materia de inseguridad respecto del **pasado mes de abril de este año** que corresponde al día de hoy, a la última actualización y publicación realizada por el SEMAFORO DELICTIVO en la que se puede apreciar que las incidencias delictivas en lugar de ir mes con mes a la baja, éstas se mantienen o en la mayoría de los casos se incrementan.

Estas cifras demuestran los siguiente:

a) Municipios de Guanajuato con más homicidios:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	222
Apaseo El Alto	10
Abasolo	10
Penjamo	17
Acambaro	10
Valle De Santiago	13
Salamanca	23
San Jose Iturbide	6

b) Municipios con más secuestro:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	1
Salamanca	1

c) Municipios con más extorsiones:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	2
Apaseo El Grande	1
Irapuato	1

d) Municipios con más narcomenudeo:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	669
Leon	475
Penjamo	20
Jaral Del Progreso	4
Celaya	44
Irapuato	39
Acambaro	8
Purisima Del Rincon	5

e) Municipios con más robo de auto:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	358
Celaya	131
Cortazar	24
Tarimoro	4
Salamanca	29
Abasolo	9
Apaseo El Grande	9
San Jose Iturbide	7

f) Municipios con más robo a casa:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	352
Guanajuato	38
Leon	137
Dolores Hidalgo Cuna De La Independencia Nacional	12
Irapuato	43
San Diego De La Union	3
San Miguel De Allende	13

g) Municipios con más robo a negocio:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	563
Celaya	114
Leon	249
Salamanca	44
Guanajuato	21
Irapuato	63
San Francisco Del Rincon	11
San Miguel De Allende	15

h) Municipios con más lesiones dolosas:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	1258
San Miguel De Allende	71
San Diego De La Union	13
Guanajuato	59
Celaya	156
Cortazar	29
Penjamo	46
Irapuato	161

i) Municipios con más índices de violación:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	66
Guanajuato	6
Irapuato	15
Dolores Hidalgo Cuna De La Independencia Nacional	4
San Miguel De Allende	4
Villagran	1
San Luis De La Paz	2
Uriangato	1

j) Municipios con más violencia familiar:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	990
Celaya	165
Irapuato	181
Guanajuato	56
San Miguel De Allende	46
Salvatierra	26
Salamanca	67
Cortazar	21

k) Municipios con más casos de feminicidio:

Entidad/Municipio	Incidentes
Guanajuato	1
San Miguel De Allende	1

Así, por todo lo anterior, las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos vemos en la necesidad de proponer al pleno de este Congreso del Estado de Guanajuato, el presente punto de acuerdo a fin de exhortar atenta y respetuosamente a los cuarenta y seis ayuntamientos de nuestro estado para que lleven a cabo una reingeniería que les permita destinar recursos económicos para la seguridad publica en beneficio de las y los ciudadanos

de su municipio, de tal suerte que, con las acciones que tengan a bien emprender, coadyuven de manera puntual, constructiva y positiva a erradicar la inseguridad, primeramente, en cada municipio y, en segundo lugar, en nuestro estado de Guanajuato.

Es por ello que, resulta indispensable la participación proactiva de las autoridades municipales de nuestro estado de Guanajuato, pues indubitablemente, este ámbito de gobierno tiene una mayor injerencia y recae en él, el primer acercamiento con la sociedad, no solo en materia de seguridad pública, sino en todo lo que corresponde a los servicios que con motivo de sus obligaciones y atribuciones debe proveer a las y los ciudadanos de su entidad, empero, todo ello con un fin común, como lo es el bienestar social de sus municipios y de nuestro estado; es por esta razón que no estamos incitando a los ayuntamientos a reorientar el gasto público que ya tienen programado para el logro de determinados fines, **sino que se avoquen a la realización de una reingeniería que conlleve una revisión funcional y, en su caso, el rediseño de procesos para alcanzar una mejora en materia de seguridad pública que les permita brindar tranquilidad y armonía a las y los ciudadanos de su entidad.**

En el grupo parlamentario del PRI estamos convencidos de que la reingeniería que proponemos que sea llevada a cabo por parte de las autoridades municipales a fin de destinar más recursos económicos a la seguridad pública, sin duda alguna puede colaborar de manera oportuna, eficiente y eficaz al combate a la inseguridad de nuestro estado, pues con ello se logrará una mejor organización en la forma de trabajo, un cambio positivo a procesos más eficientes, productivos y benéficos para sus conciudadanos, no solo en materia de seguridad pública, sino que también puede traer consigo la aportación de nuevas ideas y opiniones en su forma de gobierno, que permitan una mejora y evolución de sus programas sociales e incluso en su forma, organización y acción administrativa.

TERCERA. Cumplimiento de los 45 compromisos en materia de seguridad pública, por parte de los 46 municipios del estado de

Guanajuato. Derivado de la última reforma publicada el pasado 14 de noviembre del año 2018 en el periódico oficial del Gobierno del Estado Guanajuato, a la *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato*; en fecha 21 de noviembre del año 2018, tuvo lugar la primera sesión ordinaria y de instalación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, como máximo órgano en nuestra entidad encargado de Planear, coordinar y supervisar el Sistema de Seguridad Publica; de la planeación, definición y coordinación de políticas públicas en materia de seguridad pública; y, de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El cual está conformado por:

I. El Gobernador del Estado, quien lo preside;

II. El Secretario de Gobierno;

III. El Secretario de Seguridad Pública;

IV. El Procurador General de Justicia;

V. El Comandante de la XVI Zona Militar;

VI. El Delegado de la Procuraduría General de la República;

VII. El Delegado de la Policía Federal;

VIII. La persona que presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo del Poder Judicial;

IX. Un diputado o diputada del Congreso del Estado, designado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con derecho a voz, pero sin voto;

X. Los Presidentes Municipales de los cuarenta y seis municipios del Estado;

XI. Hasta diez representantes de organismos de la sociedad civil vinculados a la seguridad pública; y

XII. El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Durante el desarrollo de la referida sesión, el pleno del Consejo aprobó 45 compromisos de carácter municipal como parte de la Estrategia Integral de Seguridad Pública en nuestro Estado, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los 46 municipios de Guanajuato; quedando además establecido que, dichos compromisos impactarán necesariamente en la asignación de los recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

Los compromisos municipales se basan en 4 líneas estratégicas, a saber:

1. **En materia de operatividad:**

1) Reuniones de Coordinación Operativa con Secretarios de Seguridad y/o Directores de Policía.

a) Asistencia del Director de Policía o Titular de Seguridad.

2) Programa anual de operativos.

a) Programa anual de operativos.

b) Operativos.

3) Implementación de Sistemas por competencias.

a) Programa de sectorización.

b) Competencias (supervisión, desempeño).

4) Implementación de Operativos para la disminución de Delitos de Alto Impacto.

5) Plan en materia de seguridad pública.

6) Creación de Consejos de Honor y Justicia de los cuerpos de Seguridad Pública Municipales.

a) Instalación.

b) Sesiones.

7) Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

a) Instalación de la Comisión del servicio Profesional de Carrera Policial.

b) Sesiones de la Comisión del servicio Profesional de Carrera Policial.

8) Combate a la Deshonestidad.

a) Implementación de protocolos anticorrupción.

b) Portal de recepción de quejas.

9) Instalación unidades de asuntos internos.

a) Instalación unidades de asuntos internos.

10) Corporación Policial Cubierta al 100% de Plazas Autorizadas.

b) Corporación Policial Cubierta al 100% de Plazas Autorizadas.

11) 100% de elementos con Certificado Único Policial.

a) Examen de control y confianza.

b) Formación inicial.

c) Evaluación de competencias básicas policiales.

d) Evaluación de desempeño policial.

12) Programa Anual de Capacitación y Profesionalización.

13) 100% de elementos con Cédula única de Identificación Policía (CUIP).

a) CUIP.

14) 100% de elementos incluidos en la Licencia Oficial Colectiva (LOC).

a) LOC.

15) Programa de Homologación de Sueldos y Prestaciones Laborales ($ 12,793.66 pesos).

a) Programa de Homologación de Sueldos y Prestaciones.

16) Programa de autorización y regulación de empresas de seguridad privada.

2. Tecnologías de la información

17) Asistencia del director de la central de emergencias a las reuniones mensuales.

a) Asistencia del director de la central de emergencias a las reuniones mensuales.

18) Integración de cámaras de video vigilancia de los municipios al C5i.

19) Atención de Llamadas de Emergencia y Socorro.

a) Tiempo para contestar las llamadas de emergencia (Meta de 20 segundos).

b) Tiempo de respuesta de las unidades (Meta de 10 minutos).

20) Centrales de Emergencias con integración de Corporaciones (Policía, Tránsito, Protección Civil, Cruz Roja Y Bomberos).

a) Corporaciones

21) 100% del personal de la Central de Emergencias con Evaluación de Control y Confianza aprobado.

a) Personal.

22) 100% del personal de la Central de Emergencias inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

a) Personal.

3. Prevención del delito

23) Asistencia del Director de Prevención a las Reuniones Mensuales.

a) Asistencia del Director de Prevención a las Reuniones Mensuales.

24) Integración de Comités de Seguridad Vecinal y reconstrucción del Tejido Social (colonos, padres, escolares, etc.)

25) Atención a Consejos, Cámaras y OSC.

26) Creación de Gabinete de Prevención Social de la Violencia y la Reconstrucción del Tejido Social.

27) Creación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Reconstrucción del Tejido Social.

a) Creación.

28) Creación del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

a) Creación.

29) Sesiones del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana.

a) Sesiones.

30) Actualización de inventarios de bienes otorgados en comodato por el Estado.

31) Elaboración del Programa en materia de resistencia al consumo de las drogas.

32) Implementación de estrategias de seguridad vecinal.

33) Programa de seguimiento y atención a grupos pandilleriles.

34) Generación de campañas de prevención y números de emergencias en medios de comunicación.

35) Proporcionar la información estadística necesaria al Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento, y Estadística.

36) Elaboración de encuesta municipal de percepción, victimización y adicciones.

4. Protección civil.

37) Asistencias del director de Protección Civil a las reuniones mensuales.

38) Instalación de Consejo Municipal de Protección Civil.

39) Sesiones ordinarias del Consejo Municipal.

40) Actualización de atlas de riesgo.

41) Entrega de planes de contingencias (Temporada Invernal, Paso de Peregrinos, Incendios Forestales, Semana Santa, Temporada de Lluvias, Fiestas Patrias y Día de Muertos).

42) Difusión de Campañas de prevención.

43) Entrega de reporte mensual.

44) Asistencia del Director a cursos de Protección Civil.

45) Entrega del Informe de atención a puntos de Peligro y Riesgo por Inundación (Ríos, Arroyos, Canales, Drenes, Presas, Cuerpos de Agua y Bordos).

En esa tesitura, resulta importante señalar que en días anteriores se ha ventilado en diferentes medios de comunicación social que la mayoría de los municipios de nuestro estado no han cumplido en gran parte con estos compromisos.

El grupo parlamentario del PRI, ante la imperiosa necesidad de acciones por parte de los gobiernos municipales que conlleven a erradicar la inseguridad en nuestro estado, enfatiza que resulta necesario que los 46 ayuntamientos, como órganos de gobierno municipal, colaboren activamente a la cumplimentación de los 45 compromisos asumidos y aprobados en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; pues las diputadas y los diputados que proponemos este punto de acuerdo, hemos corroborado que efectivamente gran parte de los municipios no han cumplido suficientemente con los aludidos compromisos, circunstancia que se puede observar en la plataforma digital oficial de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, http://seguridad.guanajuato.gob.mx/compromisos-municipales/.

Así las cosas, siendo uno de los propósitos u objetivos que conlleva este punto de acuerdo, el que los municipios de nuestro estado de Guanajuato cuenten con recursos económicos suficientes para garantizar la seguridad pública de las y los habitantes de su entidad, toda vez que, de conformidad a lo previsto por el 35-5, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la asignación de éste se encuentra supeditada a información proveniente de cada municipio en cuanto al número de habitantes, incidencia delictiva, características municipales y estado de fuerza, **así como cualquier otro criterio que el Consejo Estatal de Seguridad Pública** determine de utilidad, en donde a este último caso, corresponden los multireferidos compromisos aprobados en el seno de ese Consejo.

Las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional subrayamos que si bien es cierto que la seguridad pública depende de la eficiencia y eficacia de las políticas federales y estatales, del funcionamiento del Poder Judicial, así como de las condiciones sociales, también resultan importantes las medidas y acciones por parte de los gobiernos municipales; por todo ello, resultan indispensables para el bienestar social, las acciones motivo de este exhorto, para que los 46 ayuntamientos de nuestro estado las lleven a cabo con el único fin de colaborar productivamente en el combate a la inseguridad que aqueja a Guanajuato.

Por otro lado, resulta asequible a través de esta propuesta de punto de acuerdo aludir que el grupo parlamentario del PRI hace un llamado a la unidad y a la concientización, entre la sociedad y el gobierno en sus tres ámbitos, a la primera, para que nos ocupemos en educar a nuestros hijos con valores fundamentales que ayuden de buena manera en su formación personal y profesional, creando en ellos, una cultura extensa y de buena imagen en su personalidad y, por otro lado, por lo que hace al gobierno en sus tres esferas, hablando de quienes tienen a su cargo el poder ejecutivo, para que emprendan con convicción y ahínco sus labores y obligaciones que les fueron concedidas por los gobernados, cumpliendo con su deber en esta

tan importante materia, como lo es la seguridad pública, mediante la implementación de políticas públicas en caminadas a que las y los ciudadanos puedan vivir en plena armonía, tranquilidad y bienestar social en general.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un atento y respetuoso **EXHORTO a los cuarenta y seis ayuntamientos de nuestro estado, a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos a la seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma, para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios.**

Asimismo, para que informen a esta soberanía sobre las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetos del exhorto.

Guanajuato, Guanajuato, a 13 de junio del año 2019.

Diputada Maestra Celeste Gómez Fragoso

Diputada Licenciada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

Diputado Licenciado José Huerta Aboytes

Diputado Licenciado Héctor Hugo Varela Flores